Universidad Nacional Abierta y a Distancia	**ELECCIONES DE REPRESENTANTES DE DOCENTES ANTE EL CONSEJO DE ESCUELA DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD** **RESOLUCIÓN RECTORAL NÚMERO 4828 del 29 DE MARZO DE 2017** **INFORME DE DESIGNACIÓN DEFINITIVA DEL REPRESENTANTE**		
Fecha	**1 de junio de 2017**	**Hora:**	**8:00 AM**

CONSIDERACIONES

Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD, creada por la Ley 52 de 1981, transformada por la Ley 396 de 1997 y el Decreto 2770 de agosto 16 de 2006 es un Ente Universitario Autónomo del orden nacional, con régimen especial, personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y capacidad para gobernarse, vinculado al Ministerio de Educación Nacional en los términos definidos en la Ley 30 de 1992.

Que el Consejo de Escuela es el máximo órgano de gobierno de la Escuela y está integrado por: a) El Decano de Escuela, quien lo presidirá b) Un representante del cuerpo académico, elegido por este estamento, c) Un estudiante de la escuela, d) Un egresado de la Escuela e) Los coordinadores de programa de la Escuela.

Que mediante Acuerdo número 014 del 27 de septiembre de 2007 del CSU, se expidió la Reglamentación para la elección de los miembros integrantes de los Consejos Superior, Académico y de Escuela de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD).

Que mediante Resolución Rectoral 4828 del 29 de marzo de 2017, la Rectora encargada abrió por cuarta vez la convocatoria para la elección de representante de los docentes, ante el Consejo de Escuela de Ciencias de la Salud.

Que el artículo segundo del acto administrativo referenciado en el punto anterior estipuló los requisitos y calidades de los aspirantes a representantes de docentes ante el Consejo de Escuela.

Que la Secretaría General expidió y dio a conocer la convocatoria a la comunidad UNAD, por medio de la Circular Informativa 210-013 del 21 de abril de 2017.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo tercero de la Resolución Rectoral 4828 del 29 de marzo de 2017, el término para la inscripción de aspirantes a representantes de docentes ante el Consejo de Escuela, venció el pasado 28 de abril de 2017.

Que de conformidad con lo dispuesto en el literal b) del parágrafo 3 del artículo tercero de la Resolución Rectoral 4828 del 29 de marzo de 2017, la Secretaría General verificó los requisitos habilitantes y publicó la lista de candidatos admitidos el 4 de mayo de 2017.

Que la Secretaría General publicó las votaciones finales de la primera vuelta de los docentes el día 15 de mayo de 2017.

Que de conformidad con lo dispuesto en el numeral 2 del literal c) del artículo tercero de la Resolución Rectoral 4828 del 29 de marzo de 2017, dispuso como periodo de votaciones para la segunda vuelta, el 16, 17 y 18 de mayo de 2017.

Que la Secretaría General publicó las votaciones de la segunda vuelta de los docentes el día 19 de mayo de 2017.

Que de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3 del literal c) del artículo tercero de la Resolución Rectoral 4828 del 29 de marzo de 2017, dispuso como periodo de votaciones para la tercera vuelta, el 22, 23 y 24 de mayo de 2017.

Que en la Secretaría General publicó las votaciones de la tercera vuelta de los docentes el 25 de mayo de 2017.

Que se concedió los días 26, 27 y 30 de mayo de 2017, para la presentación de observaciones o reclamaciones por parte de los participantes no elegidos.

Que el día 31 de mayo se llevó a cabo el cierre del escrutinio y la formalización de las respectivas Actas, ante el Comité Veedor.

Que en mérito de lo expuesto y estando dentro del término normativo, la Secretaría General procede a emitir y publicar el informe final de designación del representante de los docentes ante el Consejo de Escuela de Ciencias de la Salud, así:

REPRESENTANTE ANTE EL CONSEJO DE ESCUELA DE CIENCIAS DE LA SALUD

No.	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
1	Elvinia Celis Ortega	45521545	REPRESENTANTE

OBSERVACIONES GENERALES

Los candidatos no elegidos tuvieron el espacio de presentar reclamaciones entre el 26 y el 30 de mayo de 2017, al correo sgeneral@unad.edu.co respecto de los resultados de la vuelta final. La Secretaría General no encontró observaciones que abonar al presente informe.

Los miembros del Comité Veedor en sesión del 31 de mayo de 2017, encontraron ajustado el procedimiento de elección.

Para constancia de lo anterior, se suscribe la presente acta el día primero (1) de junio de 2017, la cual será publicada en la página web de la Universidad para cumplir con lo dispuesto en la Resolución Rectoral 4828 del 29 de marzo de 2017.

ESTHER CONSTANZA VENEGAS CASTRO
Secretaria General.

Proyectó: Holman Bernal
Revisó: Andrés Muñoz

Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD
Secretaría General. Calle 14 sur No. 14-23 Piso 5
Teléfono: 3443700 Ext. 1507

SGS SGS